

CIRCULAR No. 002 – 2019

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: REINTEGRO APOYO EDUCATIVO VIGENCIA 2019
FECHA: 23 DE ENERO DE 2019

La subsecretaría de Talento Humano y el Comité de Bienestar Social Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 918 de 18 de diciembre de 2014 y sus modificatorios, en aras de dar cumplimiento al PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL y teniendo en cuenta el artículo N°15 del mismo, el cual define que el apoyo educativo es el que se brinda al empleado para atender las necesidades de protección relacionados con la educación formal, propia o la de algún integrante de su grupo familiar, con el objeto de financiar gastos educativos.

Los gastos objeto del apoyo educativo serán matrículas, uniformes, útiles escolares, textos escolares y mensualidades.

Por lo anterior, me permito informar y recordar a los funcionarios que el apoyo educativo se paga en modalidad de reintegro, como se viene realizando desde la vigencia 2017; para el reintegro correspondiente a la vigencia 2019, se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- “Cuando el apoyo educativo se destine a la compra de útiles, textos escolares o uniformes, se debe presentar factura ORIGINAL de compra con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. NO SERAN VALIDOS O TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTO DEL OTORGAMIENTO DEL APOYO EDUCATIVO, LOS RECIBOS SIMPLES”.
- “Cuando el apoyo educativo se destine para el pago de matrícula o mensualidad, el funcionario deberá presentar **RECIBO ORIGINAL DE PAGO**, con los respectivos sellos que lo acrediten”, en caso de que se imposibilite la presentación del recibo de pago por pérdida o destrucción, los funcionarios podrán acreditar el pago mediante CONSTANCIA o



Libertad y Orden



Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

CERTIFICACIÓN ORIGINAL, expedida por el colegio, institución educativa o universidad donde certifique el valor cancelado.

- Diligenciar el oficio adjunto, indicando para quién y para qué destino utilizará su bono educativo, manifestando cuantos folios adjunta y en el caso de ser recibos pequeños, asegurarse de que estén foliados y sujetos a su petición.

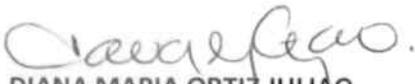
Con el fin de agilizar los trámites relacionados con el reintegro, se informa que la documentación se recibirá **UNICAMENTE** en dos plazos, de la siguiente manera:

- **HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2019**
- **HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Adjunto a esta circular:

- Oficio de solicitud de reintegro para su diligenciamiento y radicación.

Atentamente,


DIANA MARIA ORTIZ JULIAO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: GENNY MONCAYO C.
Profesional Equipo de Bienestar Social



MODELO OFICIO

San Juan de Pasto, _____ de 2019

Doctora:

DIANA MARIA ORTIZ JULIAO

Subsecretaria de Talento Humano

Gobernación de Nariño

Cordial Saludo,

En atención a la circular N° 002 de 2019 la cual hace referencia al procedimiento para entrega de apoyo educativo 2019 por modalidad de reintegro, contemplado dentro del Programa de Bienestar Social Institucional, Yo, _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____, en calidad de funcionario de ___(libre nombramiento, de carrera o provisional)_____, de la ___(Gobernación o Secretaria de educación ; me permito manifestar que el beneficio será utilizado en ___(matrícula, pensión, útiles, uniforme)_____ para mi hijo, esposo(a), o funcionario quien actualmente cursa _____ semestre, grado, año, en _____ la universidad o colegio _____. El valor total que soporto para el reintegro de: \$ _____.

Por lo anterior me permito adjuntar: # _____ folios, correspondiente a:

1. *(Describir lo que adjunta, Recibo de pago de matrícula/ recibo pago pensión/ recibo útiles escolares)*
2. ...
3. ...

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

Cédula _____

